



FISCALIZACIÓN

AG-F-43-2020

Evaluación Matriz Cualitativa Cumplimiento SUGEF 24-00

Proceso	CGRC02 Riesgos Corporativos
Subproceso u actividades	Planificación, Comunicación, Mejora Continua, Riesgos, Soporte Negocio, Desarrollo Humano, Tecnología e Información, Recursos Financieros, Servicios de Crédito.
Dependencias que participan	Dirección de Control y Cumplimiento Normativo, Planeación Estratégica; Mecanismos de Integración, Dirección Corporativa de Finanzas, Dirección Corporativa de Desarrollo Humano, Dirección General de Relaciones Institucionales, Dirección General de Riesgos, Dirección General de Servicios Tecnológicos, Dirección General de Crédito, Dirección de Mejora Continua, Dirección de Fideicomisos, Gestión de Entes Reguladores, Dirección de Seguridad,
Muestra visita a puntos de venta u otros	La selección de los factores a evaluar dentro de los seis aspectos que conforman la Matriz de Evaluación Cualitativa de la SUGEF 24-00. Se toman en consideración aquellos factores de evaluación que presentan disminución o incremento de calificación con respecto al periodo agosto 2019 y julio 2020, asimismo, factores que mantienen su calificación en nivel 4 de cumplimiento según criterio experto.
Período de evaluación	Desde el 1 de agosto del 2019 hasta el 31 de julio del 2020.
Generalidad	El estudio comprende la valoración del alcance y objetividad de los procedimientos y metodologías ejecutadas por la Dirección de Control y Cumplimiento Normativo en conjunto con las otras unidades organizacionales responsables para realizar la autoevaluación cualitativa de la gestión según los lineamientos del Acuerdo SUGEF 24-00; la razonabilidad de los argumentos que responden los factores y los aspectos de evaluación de la Matriz Cualitativa; la gestión de archivo y documental de la autoevaluación institucional. El periodo sujeto de revisión comprende agosto del 2019 y julio del 2020.
Objetivo(s) del Estudio	➔ Emitir la opinión sobre la autoevaluación cualitativa del Banco ejecutada por la Dirección de Control y Cumplimiento Normativo según las directrices del Acuerdo SUGEF 24-00 y SUGEF 14-17.
Objetivos Institucionales relacionados	Impulsar la productividad y eficiencia.
Principales Hallazgos	
<p>El Reglamento para juzgar la situación financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00, establece que el Banco Nacional debe efectuar la autoevaluación cualitativa de los aspectos: Planificación, Políticas y procedimientos, Administración de personal, Sistemas de Control, Sistemas de Información Gerencial y Tecnología de Información; éste último, valorado con base en el Reglamento General de Gestión de la Tecnología de la Información Acuerdo SUGEF 14-17, ambos al 31 de julio de cada año, y la Auditoría General debe emitir una opinión respecto de dicha autoevaluación.</p> <p>La Dirección de Control y Cumplimiento Normativo planifica, organiza, y ejecuta con las áreas de apoyo el ejercicio de autoevaluación, además, controla la actividad según el procedimiento y metodología interna definida y de acuerdo con lo establecido por las Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República, lo que asegura el compromiso y los recursos pertinentes de la organización.</p> <p>El análisis de la Auditoría consiste en validar los resultados del Informe DCCN-GCN-007-2020 Autoevaluación de Gestión Institucional en cumplimiento de normativa SUGEF 24-00, del 11 de agosto del 2020; mediante la verificación de la objetividad del procedimiento ejecutado, entre agosto del 2019 y</p>	

julio del 2020, para obtener, procesar, documentar, generar y comunicar la información de la gestión institucional según los factores de evaluación contenidos en la Matriz de Calificación de la Gestión. Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la autoevaluación proporcionan una base consistente para emitir la opinión requerida por la normativa citada.

Esta Auditoría, con base en los resultados de la revisión, considera razonable el proceso realizado por la Administración para la valoración cualitativa del Banco; las oportunidades identificadas están relacionadas con la gestión documental y de archivo de la Matriz de Evaluación 2020, oportunidades de mejora que fueron comunicadas a la oficina de Gestión de Cumplimiento Normativo y no modifican el resultado integral obtenido por el Banco.

La autoevaluación obtiene la calificación base de 95,57% para un puntaje de 1, que ubica a la Institución en el nivel de normalidad.